

Ayuntamiento de Sevilla

Sección Sindical

COMISIÓN DE SERVICIO

Siendo necesario proveer el/los puesto/s que al final se indican/n, perteneciente/s a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla el/los requisito/s que abajo se especifica/n, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dicho/s puesto/s se provea/n reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud, acompañada de curriculum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO/S: JEFE NGDO. GESTION ADMVA. COMISIÓN ESPECIAL SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES C1-21

DEPENDENCIA: COMISIÓN ESPECIAL SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

REQUISITOS: SER ADMINISTRATIVO EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 5 al 9 de abril del año en curso, ambos inclusive

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.***
- 2. Una vez nombrado en el puesto convocado, el funcionario habrá de permanecer en el mismo durante el plazo máximo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.***
- 3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.***
- 4. El modelo de solicitud en formato pdf autorrellenable puede descargarse en el Portal de la Plantilla municipal.***